



SR. DELEGADO:

El Decreto 11/92 de 28 de Enero de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, determina que los servicios sociales comunitarios, además de prestaciones técnicas o de servicios, desarrollan otras prestaciones complementarias de carácter económico, entre las que se contemplan las Ayudas Económicas de Emergencia Social.

Estas Ayudas se definen (Art.7.3.) como prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez. En el Ayuntamiento de Córdoba se vienen gestionando por los/las Trabajadores/as Sociales como recurso de apoyo a otras intervenciones, teniendo dotación presupuestaria para afrontar las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se apruebe la concesión de una Ayuda Económica de Emergencia Social a las personas indicadas en la relación adjunta número 46 de 2017, que comienza por **D./DÑA. SONIA AGUILERA PONS** y finaliza por **D./DÑA. DAVID VEGA RUIZ**, en la cantidad propuesta por el/la Trabajador/a Social

SEGUNDO.- Se proceda al abono de la cantidades propuestas, que ascienden a **27.094,67 €**, y que podrá ir con cargo a la partida **Z/E10/2315/48006/0**.


En Córdoba
EL JEFE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS.
Joaquín Gámez Rojano

DECRETO

En virtud del Acuerdo J.G.L. 903/16 de 07 de Octubre, y a la vista del Informe y Propuesta que anteceden, y compartiendo en su integridad cuantos extremos refieren ambos, vengo a resolver en sus términos literales.

En Córdoba
EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD
Rafael del Castillo Gomariz
Por Decreto de Delegación 6039 de 14/07/2017
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, GESTIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA
VIARIA, CONTROL ANIMAL Y TURISMO
Fdo.: Pedro García Jiménez

Decreto Nº: **006943**
TOMÉ RAZÓN:
22 ABO. 2017

<p>Código Seguro de verificación: etXr1YDTLsVRZyXvg8V2gQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirma2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	10/08/2017
	Joaquin Gamez Rojano - Jefe Unidad de Gestión de Recursos		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	etXr1YDTLsVRZyXvg8V2gQ==	PÁGINA 1/1
 etXr1YDTLsVRZyXvg8V2gQ==			